

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas objeto de subasta

Rústica, tierra huerta en L'Eliana, parcela 101 del polígono 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 1.550, libro 162, folio 11, finca 7.909.

Valor a efectos de primera subasta: 3.250.000 pesetas.

Edificio planta baja y dos piso altos, sito en la calle Mayor, número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 1.550, libro 162, folio 1, finca 7.906.

Valor a efectos de primera subasta: 40.300.000 pesetas.

Llíria, 26 de abril de 2000.—La Secretaria judicial, Lidiana Anduix Serra.—29.114.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 378/1997, a instancia de don Israel Villa García, contra doña Pilar López Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 4 de julio de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana Tipo de licitación 7.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 5 de septiembre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana Tipo de licitación 5.737.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 3 de octubre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 245900000378/97. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en calle La Bañeza, número 36, viviendas 2, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 875, libro 145, folio 126, sección primera, finca registral número 8.277, inscripción tercera.

Madrid, 7 de abril de 2000.—El Secretario.—30.780.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Delta Inmobiliaria, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre de 2000, a las once cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2542, agencia Basílica, 9, oficina 0932, clase de procedimiento 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 2000, a las diez diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela 1.770, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Palencia, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 1.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 884, libro 69, folio 121, finca registral número 6.596, habiendo sido justipreciada en la cantidad de un millón ciento cuarenta y tres mil (1.143.000) pesetas.

Parcela 1.771, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Palencia, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 1.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 884, libro 69, folio 124, finca registral número 6.597, habiendo sido justipreciada en la cantidad de un millón ciento cuarenta y tres mil (1.143.000) pesetas.

Parcela 1.772, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Palencia, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 1.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 884, libro 69, folio 127, finca registral número 6.598, habiendo sido justipreciada en la cantidad de un millón ciento cuarenta y tres mil (1.143.000) pesetas.

Parcela 1.773, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Palencia, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 1.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 884, libro 69, folio 130, finca registral número 6.599, habiendo sido justipreciada en la cantidad de un millón ciento cuarenta y tres mil (1.143.000) pesetas.

Parcela 1.774, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Palencia, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 1.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 884, libro 69, folio 133, finca registral número 6.600, habiendo sido justipreciada en la cantidad de un millón ciento cuarenta y tres mil (1.143.000) pesetas.

Parcela 1.775, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Palencia, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 1.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 884, libro 69, folio 136, finca registral número 6.601, habiendo sido justipreciada en la cantidad de un millón ciento cuarenta y tres mil (1.143.000) pesetas.

546 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 67, finca número 6.776, habiendo sido justipreciada en la cantidad de seiscientos veinticuatro mil seiscientos setenta y ocho (624.678) pesetas.

Parcela 549, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 835 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 70, finca número 6.777, habiendo sido justipreciada en la cantidad de novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cinco (954.405) pesetas.

Parcela 550, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 833 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 73, finca número 6.778, habiendo sido justipreciada en la cantidad de novecientos cincuenta y dos mil ciento diecinueve (952.119) pesetas.

Parcela 551, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 649 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 72, finca número 6.779, habiendo sido justipreciada en la cantidad de setecientos cuarenta y una mil ochocientos siete (741.807) pesetas.

Parcela 552, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 672 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 79, finca número 6.780, habiendo sido justipreciada en la cantidad de setecientos sesenta y ocho mil noventa y seis (768.096) pesetas.

Parcela 553, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 648 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 82, finca número 6.781, habiendo sido justipreciada en la cantidad de setecientos cuarenta mil seiscientos sesenta y cuatro (740.664) pesetas.

Parcela 554, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 624 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 85, finca número 6.782, habiendo sido justipreciada en la cantidad de setecientos trece mil doscientas treinta y dos (713.232) pesetas.

Parcela 555, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 600 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 88, finca número 6.783, habiendo sido justipreciada en la cantidad de seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos (685.800) pesetas.

Parcela 556, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 576 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 91, finca número 6.784, habiendo sido justipreciada en la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho mil trescientas sesenta y ocho (658.368) pesetas.

Parcela 557, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 764 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 94, finca número 6.785, habiendo sido justipreciada en la cantidad de ochocientos setenta y tres mil doscientas cincuenta y dos (873.252) pesetas.

Parcela 558, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 645 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 97, finca número 6.786, habiendo sido justipreciada en la cantidad de setecientos cuarenta y siete mil quinientos veintidós (747.522) pesetas.

Parcela 559, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 760 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 100, finca número 6.787, habiendo sido justipreciada en la cantidad de ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta (868.680) pesetas.

Parcela 560, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 927 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 103, finca número 6.788, habiendo sido justipreciada en la cantidad de un millón cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y una (1.059.561) pesetas.

Parcela 561, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 868 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 106, finca número 6.789, habiendo sido justipreciada en la cantidad de novecientos noventa y dos mil ciento veinticuatro (992.124) pesetas.

Parcela 569, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 1.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 130, finca número 6.797, habiendo sido justipreciada en la cantidad de un millón ciento cuarenta y tres mil (1.143.000) pesetas.

Parcela 570, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 1.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 133, finca número 6.798, habiendo sido justipreciada en la cantidad de un millón ciento cuarenta y tres mil (1.143.000) pesetas.

Parcela 571, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 1.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 136, finca número 6.799, habiendo sido justipreciada en la cantidad de un millón ciento cuarenta y tres mil (1.143.000) pesetas.

Parcela 572, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 1.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 139, finca número 6.800, habiendo sido justipreciada en la cantidad de un millón ciento cuarenta y tres mil (1.143.000) pesetas.

Parcela 573, sita en el municipio El Casar de Escalona (Toledo), calle Albacete, sin número, urbanización «Cerro Alberche», con una superficie de 1.108 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 901, libro 72, folio 142, finca número 6.801, habiendo sido justipreciada en la cantidad de un millón doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y cuatro (1.266.444) pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 10 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—28.828.

MADRID

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central

Hispano, Sociedad Anónima», contra don Luis Tejera Fernández y doña María Luisa López Navarro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en la agencia 4070, del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Capitán Haya, 66, número 2447006590, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 2000, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 2000, a las diez quince horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 1, letra E, en la calle Petra Sánchez, número 14, de Coslada, con una superficie de 52,50 metros cuadrados. Inscrita al folio 204, tomo 1.147 del archivo, libro 464 de Coslada, finca registral número 23.162.

Precio de avalúo: Diez millones doscientas mil (10.200.000) pesetas.

Madrid, 12 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—29.000.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 518/1999, a instancia de «Toribio y Abilio Nieto Gutiérrez, Sociedad Limitada», contra doña Teodora González Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes